



formación para **ARQUITECTURA TÉCNICA**

CURSO

| **síguela por internet** |

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

Módulo I, II y III.

Ponente:

D. Fernando Espinosa Gutiérrez.

Módulo I: 17 de Enero

De 16:00 a 20:00 h

Módulo II: 7 de Febrero

De 16:00 a 20:00 h

Modulo III: 7 de Marzo

De 16:00 a 20:00 h

**SEDE del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos
Técnicos e Ingenieros de Edificación de Navarra**

Calle Arrieta 11 bis, 6ª Planta. Pamplona.



ORGANIZA:

GABINETES TÉCNICOS
KABINETE TEKNIKOAK



**NAVARRA
NAFARROA**
ARQUITECTOS TÉCNICOS
ARKITEKTO TEKNIKOAK

Este curso está planteado en tres módulos (con inscripción independiente para cada uno), que harán un repaso de aquellas obligaciones en materia de seguridad y salud para cada uno de los agentes intervinientes: promotores, dirección facultativa, coordinadores de seguridad y salud, contratistas, subcontratistas, trabajadores autónomos y trabajadores por cuenta ajena.

¿Tienes claras cuáles son tus funciones y obligaciones como coordinador? ¿y cómo director de obra o director de ejecución, en materia preventiva? ¿sabes qué formación se requiere para ejercer como coordinador de seguridad y salud? ¿Conoces realmente lo que se debe exigir a las empresas intervinientes en una obra?

A menudo, la lectura de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, nos genera más dudas que aclaraciones, por la interrelación existente entre Decretos, Normas y Leyes, así como por el gran número de ellas que afectan a todas las figuras en el proceso constructivo. Por ello, planteamos este curso que, aunque desmenuzará las obligaciones en módulos separados según la norma que proceda, pretende dar un repaso general en tres días a todas las obligaciones en materia de seguridad y salud, finalizando con un resumen por cada uno de los agentes.

17 DE ENERO DE 2017. OBLIGACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD.

MÓDULO I: Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

- El derecho de los trabajadores a una protección frente a los riesgos laborales, ¿Qué supone? ¿Genera alguna obligación para alguien?
- Los principios de la acción preventiva, ¿qué son?, ¿a quién afectan? ¿Tiene el coordinador alguna obligación asociada a ellos?
- ¿Qué empresas están obligadas a disponer de plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva?
- Equipos de trabajo y medios de protección
- Información, consulta y participación de los trabajadores. Formación ¿Cuál es la requerida?
- Asuntos clave: medidas de emergencia, riesgo grave e inminente, documentación y coordinación de actividades empresariales. ¿Cuál es la misión del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución asociada a estos aspectos?

- Obligaciones de los trabajadores
- Los servicios de prevención
- Recursos preventivos, delegados de prevención, comité de seguridad y salud.
- Obligaciones de fabricantes, importadores y suministradores.
- Paralización de trabajos.

Real Decreto 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, en materia de coordinación de actividades empresariales.

- Diferencia entre empresario titular y empresario principal.
- Objetivos de la coordinación de actividades. ¿Qué papel tiene el coordinador de seguridad y salud en dicha coordinación?
- Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo
- Información e instrucciones del empresario titular. ¿Le afectan al coordinador de seguridad?
- Medidas que deben adoptar los empresarios concurrentes. Medios de coordinación.
- Designación de personas encargadas de la coordinación de actividades

7 DE FEBRERO DE 2017. OBLIGACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD.

MÓDULO II: R.D. 1627/1997, disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

- Definiciones: obra de construcción y agentes intervinientes.
- Designación de coordinadores de seguridad y salud, documentos preventivos.
- Obligaciones del coordinador de seguridad en fase de ejecución. ¿Tiene otras funciones además de éstas? ¿Cuáles?
- Obligaciones de contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- El libro de incidencias.
- Derechos de los trabajadores.
- Disposiciones mínimas relativas a los lugares de trabajo, en el interior y exterior de locales.
- Coordinación de actividades empresariales y recurso preventivo.
- Contenido mínimo del programa de formación para ejercer las funciones de coordinador en materia de seguridad y salud.

7 DE MARZO DE 2017. OBLIGACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD.

MÓDULO III: Ley 32/2006, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

- Requisitos exigibles a contratistas y subcontratistas.
- Régimen de subcontratación. Niveles, ¿quién puede subcontratar y quién no?
- Registro de Empresas Acreditadas.
- Documentación de la subcontratación.
- Acreditación de la formación preventiva de los trabajadores.
- Infracciones y sanciones respecto de la subcontratación.

Real Decreto Legislativo 5/2000, Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

- Infracciones. Sujetos responsables.
- Infracciones en materia de relaciones laborales, de prevención de riesgos laborales o de los empresarios y trabajadores por cuenta propia.
- Responsabilidades y posibles sanciones.

Real Decreto 1109/2007, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de subcontratación.

- Inscripción de contratistas y subcontratistas en el Registro de Empresas Acreditadas.
- Requisitos de calidad en el empleo para las empresas que intervengan.
- El libro de subcontratación.

Resumen de obligaciones por agentes intervinientes.

ENERO

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

MÓDULO I: Martes, de 16:00 h a 20:30 h (30' descanso)

FEBRERO

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

MÓDULO II: Martes, de 16:00 h a 20:30 h (30' descanso)

MARZO

lunes	martes	miércoles	jueves	viernes	sábado	domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

MÓDULO III: Martes, de 16:00 h a 20:30 h (30' descanso)

4+4+4 horas lectivas

(dividido en 3 módulos, pudiendo realizar sólo uno, dos o tres.)

Lugar: SEDE del Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Navarra

PRECIO NO COLEGIADOS: 50 euros
PRECIO COLEGIADOS COAATIE Navarra: 20 euros
Colegiados COAATIE Navarra carrera finalizada en los últimos 4 años y desempleados: 10 euros

*A las bajas no comunicadas o realizadas con menos de 72 horas de antelación, se les cobrará el precio de no colegiados.

*Desempleados deberán presentar la tarjeta de demanda de empleo en el momento de la inscripción.

PLAZAS LIMITADAS: Es necesario inscribirse previamente, indicando en qué modalidad: presencial o videoconferencia y a qué módulo deseas inscribirte).

Fecha límite de inscripción al módulo I: 10 de enero a las 13:00 horas.

Fecha límite de inscripción al módulo II: 31 de enero a las 13:00 horas.

Fecha límite de inscripción al módulo III: 28 de febrero a las 13:00 horas.

*En caso de superarse el número máximo de plazas se adjudicarán mediante sorteo.

*Desde el Colegio NO se informa necesariamente de la admisión a cursos.

*En www.coatnavarra.org se podrá consultar la admisión al curso a partir del día siguiente a la finalización del plazo de inscripción.

*Al concluir el curso/charla se emitirá certificado acreditativo, para colegiados/as, disponible directamente desde la página web del Colegio. En caso de realizar los tres módulos, se entregará diploma del curso entero.

las inscripciones se realizarán exclusivamente por estos medios:



Síguenos en:



@COATIENavarra